Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20T17:38:23-05:00 - Pagina 1 de 9

Bogotá D.C.,

Aceptación de oferta
Fecha: 2025-02-20 16:39:11
Radicado: 20250058171

Señor:
CAMILO ANDRES ROJAS CANTOR
Representante Legal BOGOPACK S.A.S.
CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@bogopack.com
TELÉFONO: 301769804

ASUNTO: Aceptación oferta económica, proceso contractual 20252000150500001E, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de material de apoyo logístico y operativo para las acciones de control que adelanta la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, así como del material de seguridad para las acciones que adelanta la Gerencia de Fiscalización en relación con el juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER Astro."*

La Empresa Industrial y Comercial del Estado-Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por Ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

1. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($63.741.880) M/CTE** incluido IVA, con cargo a la vigencia 2025. Los cuales corresponden: **UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.099.179)** de la Gerencia de Fiscalización y **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($62.642.701)** de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.

1.1. FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, COLJUEGOS pagará al contratista el valor del presente contrato en dos pagos, de la siguiente manera:

La Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, realizará los pagos de la siguiente manera

A) DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.528.540) M/CTE, de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, correspondiente al 20% del valor del contrato, conforme a la entrega de los siguientes documentos:

- Fabricación, elaboración y aprobación del supervisor, de los modelos de sellos, cintas, tulas, bolsas herméticas y guayas.
- Cronograma de entrega de la totalidad de materiales, los costos por cada uno, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

B) UNICO PAGO DE UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.099.179) de la Gerencia de Fiscalización, conforme a la entrega de los siguientes documentos:

- Fabricación y elaboración de la totalidad de sellos.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 17:38:23-05:00 - Pagina 2 de 9

- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

1.2. SEGUNDO PAGO: CINCUENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO ($50.114.161) M/CTE, de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, Correspondiente al 80 % del valor del contrato conforme a la entrega de lo siguiente:

- Fabricación y elaboración de la totalidad de sellos, cintas, tulas, bolsas herméticas y guayas, de conformidad con lo solicitado en los estudios técnicos.
- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

NOTA 1: El último pago del contrato se realizará una vez que el supervisor verifique que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación señalada en el numeral 17 de las obligaciones generales establecidas.

NOTA 2: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 3: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de in tereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 5: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

2. OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS: En desarrollo del objeto del contrato, **BOGOPACK S.A.S.**, deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

2.1 GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal.
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 17:38:23-05:00 - Pagina 3 de 9

3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadas en el aplicativo ORFEO debidamente atendidas y archivadas en el expediente contractual correspondiente.
18. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
19. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

2.2 Actividades Específicas:

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 17:38:23-05:00 - Pagina 4 de 9

1. Los sellos son de material de lámina, tipo de adhesivo, arsec de plata y de fabricante arclad, para la Gerencia de Fiscalización y se clasifican en:

- **GERENCIA FISCALIZACIÓN: SELLOS DE SEGURIDAD, CON MARCA DE COLJUEGOS:** (Cantidad 400) 34.5 CM DE LARGO * 11CM DE ALTO, es un sello de seguridad que al ser retirado sin autorización evidencie que el mismo fue alterado; o cualquier otra forma de mantener la custodia e integridad del elemento que contiene ese sello. Además, cuenta con impresión flexográfica más transferencia térmica con cinta recina para el consecutivo.

2. Los sellos son de material de lámina, tipo de adhesivo, arsec de plata y de fabricante arclad, para la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales y se clasifican en:

- **GERENCIA CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES: SELLOS DE RETIRO DE ELEMENTOS, CON MARCA DE COLJUEGOS:** (Cantidad 8.000) 34.5 CM DE LARGO * 11CM DE ALTO, es un sello de seguridad que al ser retirado sin autorización evidencie que el mismo fue alterado; o cualquier otra forma de mantener la custodia e integridad del elemento que contiene ese sello. Además, cuenta con impresión flexográfica más transferencia térmica con cinta recina para el consecutivo.

- **SELLOS DE RETIRO DE DINERO, CONTRAMARCADO CON EL NOMBRE DE COLJUEGOS:**
(Cantidad 3.000) 34.5 CM DE LARGO * 11CM DE ALTO, es un sello de seguridad que al ser retirado sin autorización evidencie que el mismo fue alterado; o cualquier otra forma de mantener la custodia e integridad del elemento que contiene ese sello. Además, cuenta con impresión flexográfica más transferencia térmica con cinta recina para el consecutivo.

- **SELLOS DE MEDIDA CAUTELAR DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTO CONTRAMARCADO CON EL NOMBRE DE COLJUEGOS:**
(Cantidad 2.000) 34.5 CM DE LARGO * 11CM DE ALTO, es un sello de seguridad que al ser retirado sin autorización evidencie que el mismo fue alterado; o cualquier otra forma de mantener la custodia e integridad del elemento que contiene ese sello. Además, cuenta con impresión flexográfica más transferencia térmica con cinta recina para el consecutivo.

- **SELLOS DE SEGURIDAD, CON MARCA DE COLJUEGOS:**
(Cantidad 400) 34.5 CM DE LARGO * 11CM DE ALTO, es un sello de seguridad que al ser retirado sin autorización evidencie que el mismo fue alterado; o cualquier otra forma de mantener la custodia e integridad del elemento que contiene ese sello. Además, cuenta con impresión flexográfica más transferencia térmica con cinta recina para el consecutivo.

- **PRECINTOS METALICOS CON CONSECUTIVO Y CONTRAMARCADO CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD:**
(Cantidad 700) Precinto de materiales de alta dureza, como su cuerpometálico cubierto por una capa de plástico de alta dureza como el ABS y una guaya trenzada de acero galvanizado, utilizado en procesos con extrema seguridad, estos precintos de seguridad de guaya metálica tienen numeración consecutiva y logo de Coljuegos.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 17:38:23-05:00 - Pagina 5 de 9

- **CINTA ADHESIVA DE MATERIAL RESISTENTE CONTRAMARCADA CON LOGO DE COLJUEGOS:**

(Cantidad 180) Rollos de cinta de 12 cm de alto, rollo de 100 metros C/U.

- **BOLSAS DE SEGURIDAD HERMETICAS:**

(Cantidad 500) medidas de 25 cm de ancho y 33 cm de alto, con cierre adhesivo permanente, material que no permite ver el contenido del interior, resistente al agua, diseñadas para resistir el peso implicado en el manejo y transporte de monedas.

- **TULA PARA TRANSPORTE DE VALORES Y DOCUMENTOS CON CIERRE DE FAJA DE SEGURIDAD, CON EL LOGO DE COLJUEGOS:**

(Cantidad 200) Tulas de seguridad de 40 centímetros de ancho, 50 centímetros de alto, material de lona morral huracán, ojales metálicos de ½ para uso con precinto de seguridad y cremallera de alta calidad con doble slider, con el logo de la empresa. Cada tula lleva su respectivo precinto correa dentada mini marcado el logo y numeración en laser UV.

3. Cumplir con los siguientes requerimientos técnicos para los sellos:

- El sello debe venir con adhesivo de seguridad, de tal forma que al despegarlo deje huella, se rompa el material o deje evidencia de su manipulación.
- El sello al despegarlo no se podrá reutilizar. Debe ser diseñado para usarse una sola vez.
- El sello debe ser resistente a la humedad y temperatura ambiente, de tal manera que dichos factores no afecten su integridad y permanezcan en la superficie a la cual sea adherido.
- El material del sello debe permitir escribir con tinta permanente encima del material y que la tinta se adhiera y lo escrito permanezca visible a largo plazo.
- El sello debe llevar troquelados que divida dos partes, que tal forma que al despegarlo se desprendan los pedazos con facilidad y se pueda utilizar cada parte como corresponde, una sobre el elemento a identificar y la otra en los soportes documentales que lleva la entidad. La instalación debe poder realizarse de manera manual.
- El troquelado debe quedar de manera vertical del borde inicial del pliego.
- El sello debe contar con un rango de numeración de hasta con 5 dígitos. (La numeración será definida por Coljuegos).
- Los sellos se deberán entregar partidos en forma individual (no en rollos) y la separación del adhesivo debe poder hacerse de manera manual con facilidad.
- El sello deberá poder adherirse a material plástico, metálico y madera.
- El sello debe poder manipularse de tal forma que se adhiera a superficies de características plana, curva o con presencia de tornillos y cables de energía.

4. Cumplir con los requerimientos técnicos de las cintas, precintos, tulas y bolsas herméticas.
5. Realizar la entrega de los materiales requeridos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la legalización del contrato, en las instalaciones de COLJUEGOS, carrera 11 N° 93ª-85 de Bogotá.
6. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine COLJUEGOS para la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que informe el supervisor de la orden de compra, inherente al desarrollo del objeto del contrato.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR: El proponente deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos relacionados en los siguientes literales:

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 17:38:23-05:00 - Pagina 6 de 9

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Cumplir con la entrega de los materiales de apoyo logístico y operativo con las siguientes especificaciones técnicas solicitadas en la fabricación e impresión de las etiquetas de seguridad (sellos) referentes a: Material de la lámina, tipo de adhesivo, soporte siliconado, dimensiones, diseño y duración así:

3.1 Requisitos Mínimos Jurídicos:

1. Certificado de existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días calendarios.
2. RUT-Inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN)
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales Art 50 Ley 782 de 2002 .
5. Declaración de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
6. Inscripción como Proveedor en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente
7. Certificación bancaria.
8. Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios Representante Legal y sociedad.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y sociedad.
10. Consulta de Antecedentes Judiciales Representante Legal.
11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas–RNMC del Representante Legal.
12. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos Representante Legal.

3.2 Requisitos Mínimos Técnicos:

Experiencia: El proponente deberá presentar un máximo de 3 certificaciones de contratos celebrados y debidamente ejecutados con empresas públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la elaboración de materiales de apoyo logístico, tales como: sellos, tulas o similares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso representado en SMLMV.

El documento mediante el cual se acredite la experiencia deberá señalar como mínimo:
-Nombre o razón social del contratante.
-Nombre o razón social del contratista.
-Objeto del contrato.
-Valor total del contrato incluido adiciones.
-Periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Cada documento debe estar suscrito por el representante legal y/o persona facultada para tal fin de la entidad o empresa contratante.
NOTA 2: La sumatoria de los valores de la experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, representado en SMLMV.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20 11:38:23-05:00 - Pagina 7 de 9

NOTA 3: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que aún se encuentren en ejecución.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico kviloria@coljuegos.gov.co.

Atentamente,

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Operaciones
Ordenador del Gasto
Coljuegos

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra - Profesional Especializado III - VDO
Elaboró: Kevin Andres Viloria Almonacid - Contratista-VDO
Folios: Cuatro (4)**.**
Nombre y número de expediente: 20252000150500001E- BOGOPACK S.A.S.

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20T17:38:23-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250058171

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-20 16:40:22

Finalización: 2025-02-20 17:38:22

Escanee el código para verificación

Firma: VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES



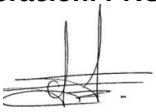
LUIS ALFREDO ESCOBAR
lescobar@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
COLJUEGOS

Aprobación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



KEVIN ANDRES VILORIA ALMONACID
kviloria@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753
2025-02-20T17:38:23-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250058171

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250220-164022-e85506-01200753

Creación: 2025-02-20 16:40:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-20 17:38:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN ANDRES VILORIA ALMONACID kviloria@coljuegos.gov.co PROFESIONAL 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-02-20 16:40:23 Lec.: 2025-02-20 16:40:47 Res.: 2025-02-20 16:44:41 IP Res.: 181.48.117.234
Aprobación	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-02-20 16:44:41 Lec.: 2025-02-20 17:03:49 Res.: 2025-02-20 17:04:03 IP Res.: 181.48.117.234
Firma	LUIS ALFREDO ESCOBAR lescobar@coljuegos.gov.co VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-02-20 17:04:03 Lec.: 2025-02-20 17:38:11 Res.: 2025-02-20 17:38:22 IP Res.: 181.48.117.234